Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono de Protección

Última actualización: 30 junio, 2025

Descripción

Es un beneficio monetario mensual, **no postulable**, que reciben todas las familias y personas usuarias del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que busca ser una contribución al ingreso de estas, además de ser un apoyo al proceso de participación en los programas.

Este bono se entrega mensualmente (por 24 meses), diferenciado en el tiempo, dependiendo del período de ejecución del apoyo psicosocial (APS), de acuerdo con los siguientes tramos (valores para el año 2025):

- Los primeros 6 meses, el bono asciende a **$23.694**.
- Desde el mes 7 al mes 12: **$18.033.**
- Desde el mes 13 al mes 18: **$12.398**.
- Desde el mes 19 al 24: **$22.007** (valor corresponde al monto del SUF).

Conoce más información, o llama al **800 104 777**.

El bono se paga a través de un depósito bancario.

Revisa quiénes pueden acceder

Son beneficiarias de este bono las personas que son parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, quienes deben haber aceptado la invitación a participar de uno de los programas del subsistema (Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos) a través de la firma de una carta de compromiso y de un plan de intervención.

Importante:

- El bono se entrega por un período de 24 meses, mientras te encuentres en proceso de acompañamiento por parte de los programas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.
- Puedes perder el beneficio por renuncia voluntaria o por no cumplir con los deberes establecidos al momento de firmar la participación en el Subsistema.

Si eres la persona designada como cobradora, el pago se realizará a través de tu CuentaRUT del BancoEstado.

Si no la tienes, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia solicitará la apertura de esta cuenta al BancoEstado, sin trámite ni costos para ti. En este caso, deberás acercarte a la sucursal del banco más cercana a tu domicilio a retirar la tarjeta (plástico), ya que tu cuenta se encontrará activa y podrás hacer efectivo el cobro.

Lee el marco legal

Ley Nº 20.595.